

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Neuropsicología Clínica por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

a) Criterio 1.3.- i. Se amplían las plazas de nuevo ingreso anuales de 360 a 540 en la

---

Facultad de Ciencias de la Salud. ii. Se actualiza el enlace a la Normativa de Permanencia. b) Criterio 2.- Se incluye la justificación de todas las modificaciones solicitadas. c) Criterio 5.1.- Se actualiza la presencialidad de la actividad formativa "Tutorías", que pasa a un 30%. d) Criterio 5.5.- Se actualiza la presencialidad de la actividad formativa "Tutorías" en todas las asignaturas, que pasa a un 30%. e) Criterio 6.1.- Se actualiza el profesorado del título, teniendo en cuenta el incremento de carga docente derivado de la ampliación en el número de plazas. f) Criterio 7.1.- Se actualiza la relación de centros de prácticas disponibles, teniendo en cuenta las necesidades derivadas de la ampliación en el número de plazas.

#### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

##### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

i. Se amplían las plazas de nuevo ingreso anuales de 360 a 540 en la Facultad de Ciencias de la Salud. ii. Se actualiza el enlace a la Normativa de Permanencia.

#### CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

##### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se incluye la justificación de todas las modificaciones solicitadas.

#### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

##### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se actualiza la presencialidad de la actividad formativa "Tutorías", que pasa a un 30%.

##### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se actualiza la presencialidad de la actividad formativa "Tutorías" en todas las asignaturas, que pasa a un 30%.

#### CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

##### **6.1 - Profesorado**

Se actualiza el profesorado del título, teniendo en cuenta el incremento de carga docente derivado de la ampliación en el número de plazas.

## CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la relación de centros de prácticas disponibles, teniendo en cuenta las necesidades derivadas de la ampliación en el número de plazas.

Madrid, a 30/07/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina